



**RESOLUCIÓN  
DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.**

**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

---

EXPEDIENTE Nº: 09-2021-II. CLAVE: N1.908.016/8811

OBJETO: SERVICIO DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A. 2021-2023.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 227.994,09 € IVA excluido. 275.872,85 € IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) MESES

**I. ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO.-** El 22 de abril de 2021, el Presidente del Organismo, de conformidad con la propuesta de la Consejera Técnica, resolvió autorizar la apertura del expediente inicial y la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “*Servicio de actuaciones de comunicación y divulgación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (2021-2023)*”, por su presupuesto base de licitación de 275.872,85 euros incluido el IVA, siendo éste de 47.878,76 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses. Previamente, con fecha 1 de abril de 2021, la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico había emitido informe favorable en relación a la instrucción quinta de la Orden de Servicio de 5 de septiembre de 2013.

Se establece el procedimiento abierto como sistema de contratación y como criterio de adjudicación, pluralidad de criterios, de conformidad con los artículos 131.2, 145 y siguientes de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP).

**FIRMADO**

MANUEL GUTIERREZ GARCIA - 2021-09-15 12:11:23 CEST, cargo=PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO  
MARIA JOSE MORA DE LA VIÑA - 2021-09-13 11:55:25 CEST, cargo=Interventora Delegada en la C.H.C., unidad=D.E.H. Asturias, organizacion=IGAE  
ROSA MARIA ORTEGA PONCE DE LEON - 2021-09-13 10:22:33 CEST, accion=Firma, cargo=Secretaria General, unidad=SECRETARÍA GENERAL,  
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_KKMKXMG4GQSI5YOE09DUKE4PTEN9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y tras la comprobación de la documentación aportada por la Unidad proponente, la Presidencia del Organismo, a propuesta de la Secretaria General, acordó iniciar el expediente de contratación por tramitación ordinaria, certificándose con fecha 28 de abril de 2021 la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, conforme lo previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2021, Sección 23, Organismo 102, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita

La distribución del gasto se realizó según el siguiente desglose (IVA incluido):

ANUALIDAD	452.A-22799 IMPORTE (€)	456.A-22799 IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
2021	28.736,75	28.736,76	57.473,51
2022	68.968,21	68.968,22	137.936,43
2023	40.231,45	40.231,46	80.462,91
TOTAL	137.936,41	137.936,44	275.872,85

**TERCERO.-** Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 22 de abril de 2021 se remitió para informe de la Abogacía del Estado, el cuadro de características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, a utilizar en la contratación por procedimiento abierto del servicio referido, que con fecha 17 de agosto de 2021, informó con una serie de observaciones, las cuales fueron incorporadas adaptando el pliego y el cuadro de características a las observaciones realizadas.

## II. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y tras haberse completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de contratación y la aprobación del gasto correspondiente.

El expediente de contratación se tramita de forma ordinaria, conforme las reglas establecidas en el artículo 47 de la *Ley 47/2003, General Presupuestaria*, de 26 de noviembre, tras la modificación operada por la Disposición Final decimocuarta (apartado

**FIRMADO**



dos) de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y por la Disposición final octava de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, por la que se introduce un nuevo apartado 6 en el mencionado artículo 47.

De acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el artículo 323.2 de la LCSP, y el artículo 74.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter general establece la Ley General Presupuestaria, debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, esta Secretaría General, propone a la Presidencia del Organismo:

1. Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye el cuadro de características que han de regir su contratación y en consecuencia, autorizar la celebración del contrato de "Servicio para realización de actuaciones de comunicación y divulgación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. (2021-2023)", siendo el plazo de ejecución de veinticuatro meses.
2. Aprobar el gasto para dicha contratación por tramitación ordinaria, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 452.A – 227.99 y 456.A – 227.99, por un importe de 227.994,09 euros IVA excluido (21% IVA: 47.878,76 euros), total: doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (275.872,85 euros) con IVA; distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	452.A-22799 IMPORTE (€)	456.A-22799 IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
2021	28.736,75	28.736,76	57.473,51
2022	68.968,21	68.968,22	137.936,43
2023	40.231,45	40.231,46	80.462,91
TOTAL	137.936,41	137.936,44	275.872,85

FIRMADO



3. Acordar la apertura del expediente por el procedimiento abierto y como criterios de adjudicación, multiplicidad de criterios, conforme a lo previsto y regulado en los artículos 145 y siguientes de la *Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre*.

LA SECRETARIA GENERAL,

Firmado electrónicamente: Rosa M<sup>a</sup> Ortega Ponce de León

Fiscalizado y conforme, (Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Firmado electrónicamente: M<sup>a</sup> José Mora de la Viña

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA,

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente: Manuel Gutiérrez García

**FIRMADO**